



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

18 de julio de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico


12 AUG -2 PM 3:02
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 13 de julio de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1398, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar al Programa de Infraestructura Rural, adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii, de la R. C. 30- 2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1398)

**RESOLUCION CONJUNTA 114-2012
13 DE JULIO DE 2012**

Para reasignar al Programa de Infraestructura Rural, adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii, de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Programa de Infraestructura Rural, adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii, de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos, según se desglosan a continuación:

A. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

- | | | |
|----|--|---------|
| 1. | Sonia Maldonado Román
HC 01 Box 11431
Arecibo, PR 00612 | \$1,300 |
| 2. | Elodia Cruz Nieves
HC 01 Box 10896
Arecibo, PR 00612 | \$1,500 |
| 3. | Ofelia Amador Bidot
Parcelas San Luis C/ 683
Arecibo, PR 00652 | \$2,000 |

Subtotal **\$4,800**

Total **\$4,800**

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.